



23 UN CASO DE LOS QUE TE QUITAN EL SUEÑO..

Cuando Ligia salió de mi despacho tuve esa sensación ya conocida de que el pleito no iba a ganarse. Es como una pena anticipada a la sentencia, pero aún así, me pudo el sentimiento de que cuando menos tenía que intentarlo. Y no era la primera persona que lloraba mientras me contaba lo que le había ocurrido, ni siquiera era la persona que estaba en peores condiciones después de haber tenido un enfrentamiento con su empresa, o con su jefe, o con un compañero...

De hecho, cuando recibí el caso, lo consideré como de escasa relevancia. Una sanción de dos días con la calificación de muy grave que probablemente en el juzgado fuera rebajada a leve con un simple acuerdo con la empresa... vamos, estaba clarísimo que no me iba a quitar el sueño. O eso mismo me decía cuando a las 11:00 de la noche seguía leyendo sentencias para defender el proceso de Ligia, buscando un resquicio, la fórmula jurídica definitiva, o simplemente, algo a lo que agarrarme cuando la carencia de pruebas para la defensa es absoluta. Fue esa frase que me dijo entre lágrimas: "mis hijos no saben esto porque me da muchísima vergüenza que piensen que yo soy así...". Se me rompió el corazón, y por más que traté de racionalizar el asunto y explicarle que las sanciones muchas veces no responden a hechos reales sino a una malinterpretación de las conductas de los trabajadores, Ligia negaba con la cabeza entre lágrimas diciendo no podía entender porque sus compañeras la habían denunciado por algo que ella no había hecho, y a esto se añadía el gran desengaño, puesto que la primera vez que vino a mi despacho, me dijo que sin ningún tipo de problema sus compañeras vendrían a declarar a su favor, pero casi un año después y apenas dos semanas antes del juicio, Ligia ya era consciente de que el miedo puede más que la justicia, y que en estos tiempos nadie pierde un trabajo por otra compañera, y por eso lloraba, y por eso yo estaba a las 11:00 de la noche buscando la fórmula magistral que me permitieran defenderla sin prueba alguna.

Llegué a la sala de vistas con la sensación de que iba a ser imposible ganar ese pleito. La empresa, tal como había predicho (es la práctica y los años, no es que yo sea un oráculo), ofreció la rebaja de la sanción a leve pero a Ligia eso no le valía, ella quería que se reconociera su inocencia absoluta y los intentos de conciliación se estaban tornando cada vez más duros.



Yo trataba de explicarle que el acuerdo era un buen acuerdo, pero la incomprensión era absoluta, y a la de ella se unió la de la Letrada y la Magistrada no podían o no querían entender la necesidad que tenía Ligia de que se proclamará a los cuatro vientos su inocencia y, cuando entré en la sala, lo hice con el ánimo de quien lo tiene todo en contra y sin una prueba.

El día que entregué la sentencia estimatoria a Ligia, dónde declaraban que no se daban pruebas suficientes de que ella hubiera realizado los hechos que le imputaban, ella volvió a llorar y yo me sentía como si hubiera ganado el caso Gürtel.